ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA:	NOVAIP S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.730.373 – 9.		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ETAYO BERMUDEZ.		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. No. 16.536.894 EXPEDIDA EN CALI, VALLE DEL CAUCA.		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.		
NUMERO DE CONTRATO:	185 – 2025.	**FECHA:**	DICIEMBRE 04 DEL 2025.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA.		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO (CPMS)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25 – 00320	**FECHA:**	19 DE JUNIO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25 – 01332	**FECHA:**	04 DE DICIEMBRE DE 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**RUBRO:** 2.3.2.01.01.004.01.01.04.1206008 **DENOMINACIÓN:** INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DOTADA **FUENTE:** R020 SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN.		

PÓLIZA DE GARANTÍA:

SEGUROS MUNDIAL	
No. DE PÓLIZA	CT - 100005678
No. DE ANEXO	2
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VIGENCIA	
DESDE	HASTA
09 – 12 – 2025	24 – 06 – 2026
SUMA ASEGURADA	
$3.772.556,20	
CALIDAD DE LOS BIENES	
VIGENCIA	
DESDE	HASTA

	09 – 12 – 2025	24 – 06 – 2026
	SUMA ASEGURADA	
	$3.772.556,20	
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, EFECTUARA **UN UNICO PAGO**, UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO (CPMS) Y PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS, PAGO DE PARAFISCALES Y ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LEY Y LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	
TERMINO DE DURACIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025.	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($18.862.781,00) M/CTE.	
ADICIÓN:	**SI**	**NO**
		X
PRORROGA:	**SI**	**NO**
		X
OTRO SI:	**SI**	**NO**
	X	
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CASO DE ADICIÓN O PRORROGA:	NO APLICA	
CESIÓN:	**SI**	**NO**
		X
SEGURIDAD SOCIAL:	**CUMPLIÓ**	**NO CUMPLIÓ**
	X	

En el Municipio de Mogotes, Santander, se reunieron **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** en calidad de contratante, **YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS** – Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del contrato de compraventa No. 185 – 2025, y el ciudadano **JULIAN ETAYO BERMUDEZ.,** titular de la cédula de ciudadanía No.16.536.894 expedida en Cali, Valle del Cauca, representante legal de la sociedad **NOVAIP S.A.S.,** identificada con NIT. 900.730.373 - 9, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que luego de agotado el proceso de selección por modalidad de mínima cuantía identificado con el consecutivo interno No. MOG-MC-52-2025, el Municipio de Mogotes, Santander, expidió carta de aceptación de la oferta – contrato compraventa No. 185 – 2025, a favor de la sociedad **NOVAIP S.A.S.,** identificada con NIT. 900.730.373 - 9, cuyo objeto se constituyó así: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO (CPMS)"**.

2. Que mediante oficio de fecha cuatro (04) de diciembre de 2025, se delegó la actividad de supervisión a la secretaría de gobierno municipal, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces.
3. Que se cuenta con informe de supervisión final en el cual se certifica el recibo a satisfacción expedido por el INPEC – Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Socorro (CPMS), en el cual se deja constancia de que los elementos entregados cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica previamente aprobada por el INPEC.

4. Que, por cumplimiento del objeto contractual, se dio por terminado el citado contrato.

5. Que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto del contrato tal y como se evidencia en el informe único de supervisión.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial	**$ 18.862.781,00**	
Valor adición No. 01	**$ 0,00**	
Valor acta de único pago		**$ 18.862.781,00**
Saldo a favor del municipio		**$ 0,00**
Sumas iguales	**$ 18.862.781,00**	**$ 18.862.781,00**

7. Que efectuado el balance económico no se encuentran saldos a favor de ninguna de las partes intervinientes en el negocio jurídico.

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre la sociedad Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que le modifiquen.

En razón a lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de compraventa No. 185 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO (CPMS)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarasen las partes a paz y salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando reclamación, observación u objeción alguna. En virtud de lo anterior, manifiestan su plena conformidad con lo pactado, y renuncian expresamente a iniciar cualquier acción judicial, extrajudicial o contractual relacionada con el presente acto, reconociendo que no les asiste derecho o causa alguna para reclamar ulteriormente.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 26 FEB 2026.

POR EL MUNICIPIO,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.
Ordenadora del Gasto.

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.
Supervisora.

POR LA SOCIEDAD CONTRATISTA,

JULIAN ETAYO BERMUDEZ.
C.C. No. 16.536.894 expedida en Cali, Valle del Cauca.
R/L: NOVAIP S.A.S.
NIT. 900.730.373 - 9.

Proyectó: Nayerly Juliana Oviedo Mendoza.
CPS 010 – 2026 Apoyo Gestión Contractual.

Revisó: Yessica Alejandra Rodriguez Vargas.
Secretaria de Gobierno Municipal.